

BECAS MEC

Los subsidios atenderán tanto a los gastos de comedor escolar, como a los de transporte escolar y se concederán al alumnado con necesidades educativas especiales que pertenezcan a familias numerosas. Para la concesión de los subsidios no se atenderá a la renta ni al patrimonio familiar.

UMBRALES DE RENTA Y PATRIMONIO

El umbral de renta aplicable para la concesión de los componentes de las ayudas al estudio para el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo será el siguiente

Nº Miembros de la familia	Umbral de renta
1 miembro	11.937 €
2 miembros	19.444 €
3 miembros	25.534 €
4 miembros	30.287 €
5 miembros	34.370 €
6 miembros	38.313 €
7 miembros	42.041 €
8 miembros	45.744 €

Deducciones

2000€ si se pertenece a F^a Numerosa

4000€ por cada miembro con discapacidad

Valores catastrales de las fincas urbanas, excluida la vivienda habitual, no podrá superar 42.900 euros.

Valores catastrales de las fincas rústicas, no podrá superar 13.130 euros por cada miembro computable.

Volumen de negocio: 155.500€